RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 361 -2019-MDB

Bellavista, 30 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Documento Simple ingresado a Alcaldía, de fecha 29 de mayo de 2019, presentado por la Señora Rosario Cecilia Casas Cauti; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la mencionada funcionaria ha presentado su renuncia irrevocable al cargo que venía ocupando por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 262-2019-MDB de fecha 29 de marzo de 2019 se designó a la Señora Rosario Cecilia Casas Cauti, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Bellavista, comprendido en el régimen especial laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar y el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: b) Renuncia, así mismo, en su artículo 185° establece que: "la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por la Señora **ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI**, al cargo de Sub Gerente de Logística, teniendo como último día de funciones el día 31 de mayo de 2019, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta entidad edil.

ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR a la Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE